



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00400 00
Decisión	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada ROSCELIA MARTÍNEZ MEJÍA a la dirección del correo electrónico rosceliameji@gmail.com y con resultado efectivo, previo a tenerlo en cuenta se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de que fue remitido copia del auto que libró mandamiento de pago y los anexos (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022), en tanto la certificación allegada no da cuenta de que se haya remitido ningún tipo de anexo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 044** hoy **16 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e257c2f794fc66c3e7a9cc2c831fbd316648721b78e98b1fc6c885f855046e92**
Documento generado en 15/03/2023 01:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>